

ESPECIAL
ELECCIONES

El director del Instituto de Estudios de Administración Local comenta la Ley de Elecciones Municipales

La Constitución regulará la Ley de Régimen Local

LA LEY ELECTORAL MODIFICA LA VIGENTE DE REGIMEN LOCAL

El día 15 de junio, los españoles, elegimos a quienes iban a integrar el poder legislativo y a quienes han de elaborar la Consti-

tución ejerciendo también las funciones parlamentarias de control y fiscalización del Gobierno. Dentro de poco tiempo, cuando las Cortes aprueben el proyecto de Ley de Elecciones Municipales, elegiremos a quienes han de llevar a cabo la gestión y la representación ciudadana en las Corporaciones Locales.

Algunos sectores han quedado preocupados ante este futuro acontecimiento y piensan que puede ser una fuerza contraria al Gobierno, si en una mayoría considerable los elegidos se adscriben a un color o partido político. Sobre éste y otros temas relacionados con las elecciones —comenta don Sebastián Martín-Retortillo, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid y director del Instituto de Estudios de Administración Local— «son muchos los países en los que los ciudadanos tienen, en ocasiones, una mayor confianza para la administración local en determinados partidos, mientras que para formar el Gobierno de la Nación puede que esa confianza esté depositada en otros, y no pasa nada». El señor Martín-Retortillo señala muchos ejemplos en los que la disociación entre los resultados electorales locales y los de carácter general, son muy frecuentes en muchos países.



LA CONSTITUCION ANTES QUE LA REGULACION DE REGIMEN LOCAL

El régimen vigente de las Corporaciones Locales se estableció por la Ley de Régimen Local y las Normas y Reglamentos que la articularon. Con posterioridad se aprobó la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local en 1975, siendo articulada y desarrolladas algunas de sus bases en dos disposiciones fundamentales: por un lado, la que articuló lo referente a materias locales y de otro la que se refiere a aspectos de contratación administrativa, financiación, municipios de menos de 5.000 habitantes, mancomunidades, etc.

Sobre si se debe o no abordar la articulación del resto de la Ley de Bases, el señor Martín-Retortillo opina que: «La respuesta debe ser negativa. En primer lugar, el plazo de autorización para el desarrollo concluye el próximo día 31 de diciembre. Podría prorrogarse, ciertamente, pero sería negativo, y así lo ha entendido el Gobierno y distintos partidos políticos, ya que parece lógico que la obligada regulación general del Régimen Local sea posterior a la Constitución».

Por ello, continúa explicando el señor Martín-Retortillo, el Gobierno ha dictado una Ley en la que se deroga el Estatuto de la Ley de Bases, excepción hecha de los textos que ya están articulados, dejando como vigente lo que en la actualidad existe, a la espera de la elaboración de la Constitución, momento en el que tendrá que haber un auténtico debate nacional para contemplar todo el tema de las leyes locales, en conso-

nancia con lo que la Constitución establezca.

LA LEY ELECTORAL MODIFICA LA VIGENTE DE REGIMEN LOCAL

La Ley Electoral modifica en algunos aspectos sustantivamente la actual Ley de Régimen Local así como también al Estatuto de Bases de Régimen Local desde el momento en que ambas parten de una integración no democrática de las Corporaciones locales. Estos principios son contrarios, eviden-

ofrecidas, es posible que su contenido guste más a unos partidos políticos que a otros: «Es un problema totalmente al margen. Toda norma y más una de este tipo es eminentemente convencional. Las posibles opciones son muchas».

La posibilidad de algún cambio en el Proyecto de Ley Electoral siempre es alcanzable y deseable. En la mecánica parlamentaria —dice el señor Martín-Retortillo— el Gobierno presenta un proyecto de Ley a las Cortes y éste puede ser modificado por los propios diputados de la mayoría gubernamental, o por los partidos de la

reguladora de las elecciones locales ha partido, como en otros países democráticos, de contemplar las especialidades en materia local y remitirse por lo que se refiere al procedimiento electoral, el sistema de control de la Administración electoral a lo establecido con carácter general a las normas electorales con las que se llevó a cabo la elección del pasado 15 de junio».

Sobre la ventaja o inconveniente de la regla D'Hont, afirma el director del Instituto de Estudios de Administración Local: «El juicio escapa totalmente a mi opinión. Lo único que se puede decir, es que



temente, a la Ley de Reforma Política y en consecuencia con la Ley Electoral se modifican los artículos correspondientes a la formación e integración de las Corporaciones locales y de sus órganos.

Señala el director del Instituto que la Ley Electoral recoge con cierto rigor fórmulas democráticas para la integración de los Ayuntamientos y las Diputaciones. Con independencia de las soluciones

oposición que formulen enmiendas y sean aprobadas.

LA REGLA D'HONT

La regla D'Hont fue utilizada en las pasadas elecciones del 15 de junio y volverá a ser usada en las elecciones municipales.

Sobre el tema, el señor Martín-Retortillo dice: «El criterio de la Ley

todas estas formas son estrictamente convencionales y tan democráticos los sistemas políticos que adoptan un tipo de representación como otros de características distintas. No obstante el criterio proporcional recogido en la Ley de Reforma Política pareció oportuno desde el momento en que expresa quizá con más fidelidad, la realidad política de un determinado conjunto de ciudadanos».



SUFRAGIO UNIVERSAL DIRECTO

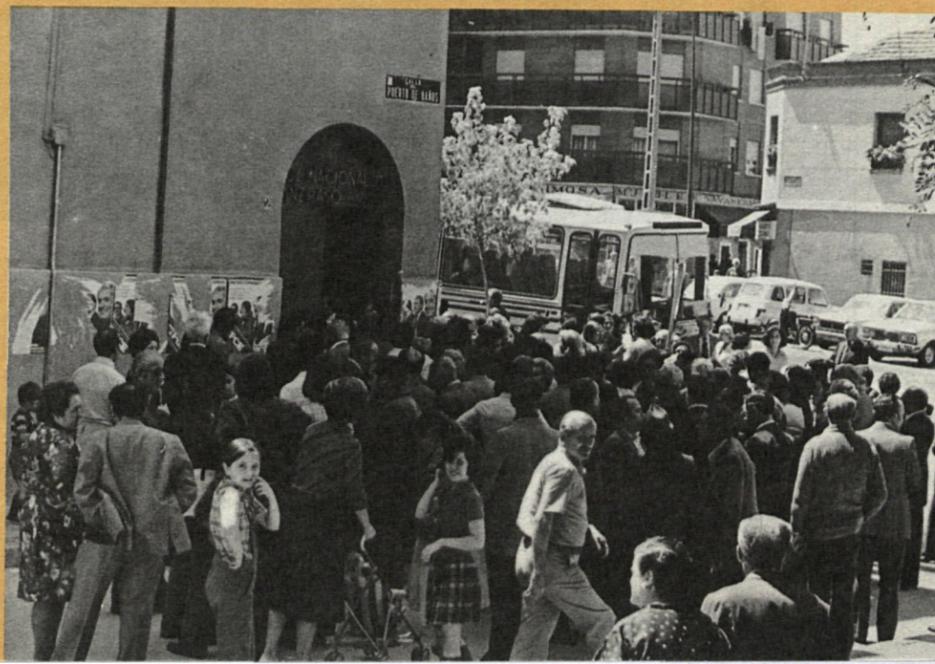
La Ley Electoral parte del sufragio universal y directo para la elección de los concejales. El alcalde es el primero, el que encabeza la lista.

«A través de este procedimiento —afirma el señor Martín-Retortillo— diríase que hay una elección directa del alcalde». Y agrega: «La Ley es minuciosa en orden a los supuestos peculiares de la Administración Local, contemplando su extraordinaria heterogeneidad».

Por lo que se refiere a las Diputaciones, se fija un porcentaje de Diputados por cada provincia, porcentaje que luego se atribuye de acuerdo con la propia regla D'Hont

entre los concejales que hayan obtenido mayor número de votos, en los distintos municipios integrados en el Partido judicial. Y ello con un sistema corrector junto al principio de proporcionalidad, que para las Diputaciones se establece en función del número de puestos según los habitantes de cada Partido judicial. Este sistema corrector se refiere básicamente, a que un Partido judicial no podrá tener más del tercio de los Diputados provinciales existentes en una Diputación. Se trata de una norma que tiene gran sentido en orden a realizar la provincia en su integridad, formada, en definitiva, por los Partidos judiciales.

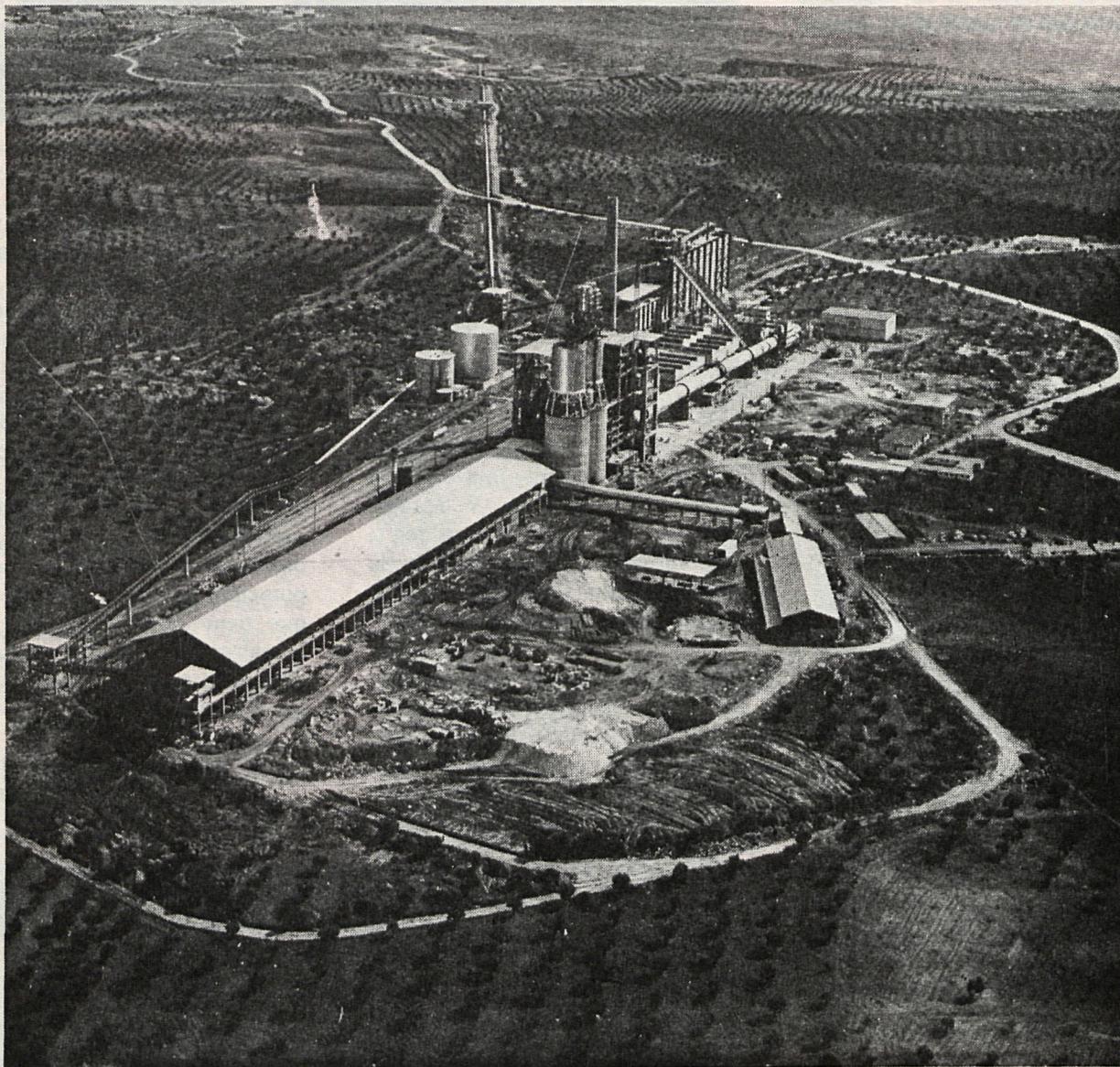
Manuel G. SANCHEZ-ARJONA



Portland Valderrivas, S. A.

CEMENTOS PORTLAND - CEMENTOS ESPECIALES

Capacidad anual de producción: 2.000.000 de toneladas



Perspectiva de la fábrica en El Alto

FABRICAS EN EL ALTO Y EN VICALVARO

Domicilio Social: General Sanjurjo, 59 :: Teléfono 253 39 00

Servicio Comercial: Zurbano, 90 :: Teléfono 233 77 90

M A D R I D

Su conservación ha tenido una atención bastante limitada

Hace no muchos años todavía, hasta la carretera de Cotos se asomaban las *garduñas*. Su piel era estimadísima en los mercados internacionales, nos contaba en cierta ocasión el peletero Villagroy. Actualmente ya no es posible ver las *garduñas* ni otras especies animales que constituían la fauna de nuestra sierra.

La fauna ha sido marcada como víctima expiatoria por nuestra arrogante ignorancia del régimen de la naturaleza. El pasado le presidió la influencia del hombre, que ha intervenido con su gran poder de adaptación y su gran capacidad para modificar su entorno. Con estos condicionantes, estamos frente a un recurso, la fauna, que se distingue por su facilidad de adaptarse rápidamente, dentro de ciertos límites, a circunstancias medioambientales cambiantes. Precisamente, esta adaptabilidad y movilidad de la vida animal es un factor importante para su conservación —ha comentado don Rafael Escribano, uno de los participantes en la I Jornada Técnica Internacional de Paisajismo, organizada por la Diputación Provincial de Madrid—.

FUTURO DE LA FAUNA

El futuro de la fauna radica en su «conservación», sin olvidar que los objetivos de esa «conservación» tienen aspectos sociales, económicos y culturales. Sin embargo, la conservación de este componente del medio ha recibido, con pocas excepciones, una atención bastante limitada por parte de planificadores y conservadores y, en muchos casos, se ha visto frenada en sus finales.

Hasta ahora, las pocas veces que la conservación de la fauna fue mencionada en los planes de desarrollo recibió un trato meramente tópic —ha señalado don Rafael Escribano—, sin ningún intento de integrarla en el campo de la estrategia. El interés estaba limitado a una mera descripción. Se amasaba información sobre atributos de la fauna en distintas regiones, y no se hacía ningún intento de relacionar el funcionamiento del mismo sistema biótico como un todo, con el sistema social que sostiene. Sin embargo, es esencial una información más completa del potencial de vida silvestre, si éste ha de estar inmerso en una política de conservación racional.

EL MOMENTO ACTUAL

Los aspectos faunísticos sólo se incorporaban al proceso de planificación en una etapa muy tardía, y más en una fase descriptiva que integrada. El reconocimiento de ello condujo a pensar que sería preferible el tener en cuenta la vida silvestre en una fase anterior. De hecho, es imprescindible considerarla así si se quiere que la ecología se convierta en un elemento integrante de la planificación evolutiva.

En el momento actual, el enfoque práctico del estudio de la fauna fluctúa entre dos tendencias, diferenciadas más por su forma de llevarse a cabo que por sus objetivos, comunes en muchos casos: la primera, dirigida a una enumeración de los valores faunísticos, en cuanto a su importancia en el entorno general; la segunda tiende a una integración de la fauna con los demás elementos del medio, con el fin de conseguir datos más manejables y de fácil comprensión, que pueden estructurarse de tal forma que el producto definitivo resuelva los conflictos entre características ambientales y actuaciones humanas, con la suficiente flexibilidad para adaptarse a los cambios del «status». En este contexto, se sitúan

los planteamientos de planificación física o planificación ecológica.

ESPECIES Y TERRITORIOS

Los procedimientos ideados permiten llegar a una clasificación de especies y territorios, en orden a su conservación. La formulación de objetivos y restricciones territoriales supone un paso más en el mismo sentido, en tanto facilitan la localización de actividades, de modo que el detrimento del valor de la fauna sea mínimo. La solución a que se ha llegado es, más exactamente, un conjunto de soluciones; la reducción de este conjunto, hasta llegar a la solución única, ha de buscarse mediante la aportación de nuevos objetivos y nuevas restricciones, que se sitúan en el ámbito de la toma de decisiones sobre puntos que no resultan ya susceptibles de optimización por procedimientos objetivos —concluye don Rafael Escribano.

Indudablemente —comenta por su parte don José Antonio Canals Navarrete, doctor ingeniero de Montes—, un paisaje estático cobra dinamismo con la existencia de una vida animal, de ahí la gran importancia de la presencia de una fauna integrada en el paisaje, ya sea silvestre o doméstica. Un paraje ecológicamente puro tiene esta vida incorporada naturalmente, y en un paisaje deterio-

rado o de nueva implantación habrá que recrearla.

FUERZA AMBIENTAL

Las fuentes de vida para el paisaje las encontraremos fundamentalmente en los insectos, las aves, la caza o la pesca, implantadas con una prospectiva ecológica correcta, sin olvidarse de la gran fuerza ambiental que proporciona una ganadería doméstica en libre pastoreo.

La influencia del movimiento en el paisaje se puede poner en evidencia —nos explica el señor Canals Navarrete— con tres ejemplos: la presencia humana en la vendimia, una moderna máquina cosechando y una caravana de camellos atravesando el desierto. Por tanto, a la hora de valorar un paisaje habrá que hacerlo en dos fases: una primera en cuanto a su potencial estático, y una segunda en que se contemple el valor añadido de su animación permanente o temporal.

También conviene tener en cuenta —subraya— que un exceso de animación puede destruir el paisaje. Así, una concentración masiva de esquiadores destruye el más bello paisaje alpino, y una invasión de palomas trashumantes no permite apreciar la belleza de un encinar.

(De «HOJA DEL LUNES»)



Nueve meses de gestión provincial de ENRIQUE CASTELLANOS,

«ME PRESENTARE A LAS PROXIMAS ELECCIONES»

«LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE LAS ROZAS SE INAUGURARA EN MARZO»



ESTE presidente de la Diputación de Madrid es emeritense. Nació en la clara ciudad romana, que fue capital de la Lusitania, y allí tiene sus recuerdos de

moedad, y a su madre, con muchos años, que sabe que su hijo es un hombre muy preocupado por los demás. Tanto, que en estos nueve meses al frente de la Corporación Provincial yo he encontrado muchas veces al presidente con el rostro cansado, pero siempre vigilante, alerta en la gestión, defendiendo a ultranza la problemática y los intereses de la provincia. Ahora, finalizado el año 1977, se impone la entrevista para saber, y decirlo a los demás, que seguramente quieren saberlo, qué se ha hecho y cómo se ha hecho.

—En cuanto a las realizaciones —me dice contestando a la primera pregunta— la verdad es que trabajos originales ha habido muy pocos, ya que ha sido más una gestión de finalización de cosas que estaban comenzadas, y abordar tareas que nos han venido de improvisado, y a las que hemos tenido que hacer frente sin que haya un orden preestablecido.

—¿Qué se ha hecho, como más importante, en el sector cultural, señor presidente?

—Se inauguró en mayo la obra de restauración del castillo de Manzanares el Real, que se ha dedicado en parte a la celebración de los encuentros de arte, y donde se realizan otras actividades culturales de altura. Nos encontramos muy satisfechos, ya que en sólo seis meses que está abierto el castillo a las visitas turísticas, son más de 200.000 las personas que han pasado por allí. Por otra parte, en Alcalá de Henares hemos hecho unas excavaciones en un lugar donde se ha localizado una villa romana, y donde se hallaron unos mosaicos excepcionales, que son, por lo menos, tan buenos e importantes como los de mi ciudad natal, Mérida. Se han hecho también las adjudicaciones de las excavaciones paleontológicas de las terrazas del río Jarama, donde se hallaron los restos de un elefante fosilizado, así como diversas muestras de plantas que, como los animales, proceden de 250.000 años antes de Cristo. Hay otra serie de actividades en el orden cultural, que sería

prolijo citar aquí, pero he citado las más importantes.

DOS CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL PARA LA PROVINCIA

—En el sector de la enseñanza, ¿hay también novedades?

—Las hay. Se han establecido premios por valor de 1.000.000 de pesetas, que se adjudicarán a los maestros que se han distinguido por su labor docente a lo largo del año, o han obtenido mejores calificaciones académicas y profesionales. También hubo premios para los alumnos, y para las escuelas rurales. En el aspecto agrícola, parcela tan importante en la Corporación Provincial, en la escuela que la misma tiene en Aranjuez, se han elaborado programas de investigación que pueden tener muy importantes alcances o interés provincial, en orden a enfermedades criptogámicas de las plantas, y a los problemas agrícolas o de aprovechamientos forestales. En lo pecuario se ha hecho una gran labor de reproducción, facilitando a los ganaderos de la provincia la promoción del ganado tipo raza pardo alpina, que es la que está siendo más adecuada para la provincia. También es de destacar la formidable labor de inseminación artificial que se ha realizado y que ha sido muy bien acogida por los ganaderos madrileños.

LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE LAS ROZAS

—¿Cuándo se inaugura la Residencia de Ancianos de Las Rozas y por qué se ha retrasado tanto esta inauguración?

—Lleva un año terminada. Pero había que hacer el colector de evacuación de aguas residuales y el Ayuntamiento de Las Rozas nos ha cambiado su emplazamiento varias veces, pero esperamos que en marzo se inaugure.

—¿Cuántas plazas tiene?

—Estaba prevista para 250, y había una gran pérdida de espacios. El presidente que me precedió, Martínez Emperador, consideró que había que hacerla más funcional, y sin que pierda ninguna de sus comodidades ni atractivos, se ampliaron a 500.

—¿Qué ocurre con el Hospital Geriátrico de Villa del Prado, que lleva

bastante tiempo terminado y sin inaugurarse?

—En efecto, eso es verdad. Le faltaba el equipamiento y se pidió un crédito al Banco de Crédito Local, que ha tardado un año en concederlo. También se inaugurará en breve. Tendrá alrededor de 400 plazas y unos 120 puestos de trabajo. Porque curiosamente, y dentro de los difíciles momentos que España atraviesa en el sector laboral, la Corporación Provincial de Madrid, además de atender a todos los asuntos que le son inherentes de propio, crea también puestos de trabajo.

* * *

Una noticia importante hay que destacar en el resumen de gestiones de la Diputación, durante los nueve meses que el señor Castellanos Colomó está al frente de ella, y es lo siguiente:

—Nos hemos puesto de acuerdo las Diputaciones de toda España para abordar en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social el asunto del tratamiento de los enfermos psiquiátricos. Es una carga que las Diputaciones no podemos soportar. En este momento la de Madrid tiene hipotecado más del treinta por ciento de su presupuesto ordinario en la atención de los enfermos psiquiátricos.

—¿Cuántos enfermos tiene a su cargo la Corporación?

—Más de cuatro mil. No nos caben en el «Alonso Vega» y tenemos servicios concertados en toda España, que en este momento amenazan con una subida enorme que no vamos a poder afrontar. Y conste que una gran parte de estos enfermos —como de residentes, escolares, etc.— no son de Madrid, sino que se empadronan aquí, y claro, reclaman sus derechos de residentes.

—Sin que esto quiera decir que luego no digan que si el centralismo...

—Sí, es uno de los graves problemas que tenemos en Madrid: lo del centralismo, que no es ni administrativo ni político, sino geográfico. Madrid es una provincia que está en el centro de la Península, a la que acuden todos los que quieren, y muchos se aprovechan de sus ventajas, para luego decir que hay que ver el centralismo...

—¿Otras actividades en el terreno sanitario?

—Sí, el de la aplicación de la Maternidad, o Instituto de Obstetricia y